ACTA DE PRORROGA

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013 "CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL MURO DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO "

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas, la Abg. Elizabeth Schacht, Directora de la Dirección de Contrataciones, con el objeto de proceder a la apertura de sobres **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013 "CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL MURO DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO "**

Fueron invitadas las siguientes firmas: **1).** JULIO ANTONIO GALIANO MORAN. **2)** INGEMON S.A.**3)** RUTH CARMEN CAROLINA BAEZ GODOY. **4)** DIEGO ARMANDO VALDEZ ALFONSO **5)** EDUARDO DAMIAN FERNANDEZ VALIENTE.

No se ha presentado oferta.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"***, y de conformidad con la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION que en su Artículo 1° establece: ***"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*** y que en su Artículo 2° establece: ***"...se devolverán – bajo recibo – los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos...En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en caso de no ser retirado los mismos serán consideradas como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura..."***.-----
---

Considerando las normativas vigentes se resuelve prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres para lo cual se emitirá una Adenda.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 09:15 horas, firmando los presentes.----